

Términos de referencia para consultores

Consultor para el monitoreo y la verificación de la distribución humanitaria en Venezuela

Denominación del servicio	Consultor para el monitoreo y la verificación de la distribución humanitaria
Misión	Monitoreo y verificación de las distribuciones de recursos materiales donados en Venezuela
Lugar de ejecución	Venezuela, con desplazamientos a los lugares de distribución aprobados, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan
Duración	dos meses con hasta 22 días de LOE.
Modalidad	Consultoría individual
Fecha estimada de inicio	26 de octubre de 2026

I Antecedentes

Lutheran World Relief, como parte de Corus International, es una organización internacional con amplia experiencia en asistencia humanitaria, resiliencia, agricultura, salud, desarrollo económico y adaptación climática. Corus trabaja con socios locales e internacionales para ofrecer soluciones integrales y duraderas a las comunidades afectadas por la pobreza, las crisis y los desastres.

Venezuela sigue enfrentando complejos desafíos humanitarios relacionados con la inestabilidad económica, los fenómenos climáticos, los riesgos para la salud pública, la movilidad de la población y la vulnerabilidad de las comunidades afectadas. Corus ha movilizado recursos materiales donados para distribuirlos entre las personas con necesidades humanitarias en Venezuela. Global Empowerment Mission (GEM) es responsable de recibir y distribuir los artículos a través de su estructura local y de socios de distribución autorizados.

Dada la necesidad operativa inmediata y el calendario cambiante de llegada y distribución, Corus contratará inicialmente a un consultor independiente enfocada en el monitoreo y la verificación de estas distribuciones. Esta consultoría se limita a los servicios y entregables que se describen a continuación. Cualquier asesoramiento futuro, posicionamiento estratégico, desarrollo de alianzas o apoyo más amplio a la programación humanitaria se definiría y contrataría por separado, y no está incluido ni garantizado en el marco de esta tarea.

II Objetivo de la consultoría

Objetivo general

Proporcionar a LWR un monitoreo y una verificación oportunos e independientes de la recepción, asignación y distribución de los recursos materiales donados en Venezuela, asegurando que los artículos lleguen a los destinatarios previstos, estén respaldados por registros completos y consistentes, y se gestionen de acuerdo con el plan de distribución acordado y los requisitos aplicables de rendición de cuentas, salvaguardias, protección de datos y organizativos.



Objetivos específicos

- Verificar los artículos y las cantidades recibidas y conciliarlos con los registros correspondientes de envío, almacén y distribución.
- Revisar los lugares de distribución propuestos, los criterios de selección de beneficiarios, la información de los destinatarios, la asignación, los arreglos de implementación y el cronograma antes de que se realicen las distribuciones.
- Confirmar que GEM haya documentado los criterios de selección y priorización de beneficiarios y verificar que dichos criterios se apliquen de manera coherente, transparente y sin discriminación.
- Confirmar el estado, municipio, comunidad, lugar o punto de distribución, fecha y hora exactos de cada distribución planificada para que el consultor pueda acompañar los eventos acordados.
- Supervise las actividades de distribución acordadas y evalúe si son seguras, accesibles, dignas, no discriminatorias y coherentes con el plan aprobado.
- Revisar la integridad y coherencia de la evidencia de respaldo e identificar cualquier falta de documentación, variaciones inexplicables o desviaciones sustanciales.
- Proporcionar a Corus actualizaciones oportunas, la escalación de incidentes, una conciliación final y recomendaciones prácticas para el seguimiento.

III Alcance y descripción de los servicios

El consultor llevará a cabo las siguientes actividades en estrecha coordinación con Corus, GEM y cualquier socio de distribución aprobado por Corus:

1 Puesta en marcha y preparación para la distribución

- Participar en una sesión informativa inicial con Corus y en reuniones de coordinación con GEM y los socios de distribución aprobados.
- Revisar las listas de empaque disponibles, la información de envío y aduanas, los recibos de almacén, las especificaciones de los artículos, las ubicaciones propuestas, los criterios de selección de beneficiarios, la información del censo o de los destinatarios, las herramientas de distribución y los requisitos de evidencia.
- Obtener y revisar el plan de distribución de GEM. Para cada evento, el plan debe identificar el estado, el municipio, la comunidad, el lugar o punto de distribución, la fecha, la hora, el socio responsable, el punto de contacto, el número objetivo de beneficiarios, el tipo y la cantidad de artículos, los arreglos de transporte y custodia, y las consideraciones relevantes de seguridad o acceso.
- Prepare un plan de trabajo conciso que confirme los sitios, las fechas, los artículos, la cobertura de monitoreo, los requisitos de viaje, la documentación requerida, los riesgos, las comunicaciones y los procedimientos de escalamiento.
- Confirme las funciones respectivas de GEM, sus socios locales, los representantes de la comunidad y el consultor.
- Verifique si el proceso planeado incluye medidas adecuadas en materia de seguridad, accesibilidad, dignidad, inclusión, quejas o comentarios, prevención del fraude y manejo responsable de los datos personales.



2 Inventario y verificación previa a la distribución

- Verifique la recepción física y el estado de almacenamiento de cada envío o lote asignado para la distribución, incluyendo la referencia del envío, el tipo de artículo, la cantidad, el estado y las faltas o daños visibles.
- Comparar los recuentos físicos y los registros del almacén con las listas de embalaje correspondientes y documentar las discrepancias antes de la entrega.
- Revise la asignación geográfica propuesta y evalúe si las necesidades identificadas, la ubicación, el clima y el uso previsto son apropiados para los artículos asignados.
- Revisar los criterios documentados de GEM para la selección y priorización de beneficiarios, incluyendo la base para la selección geográfica, la elegibilidad, la vulnerabilidad o necesidad, la priorización a nivel de hogar, el tratamiento de personas con necesidades específicas, la asistencia previa, la posible duplicación, las exclusiones y el proceso para quejas o apelaciones.
- Revise los censos o las listas de beneficiarios disponibles para verificar que estén completos, sean razonables, no presenten posibles duplicaciones y estén alineados con los criterios documentados y la población objetivo acordada. El consultor verificará la aplicación de los criterios por parte de GEM, pero no seleccionará, aprobará ni eliminará a los beneficiarios.
- Confirmar el cronograma, los arreglos en los sitios, el proceso de documentación y la custodia de cualquier saldo no distribuido.

3 Monitoreo de la distribución

- Desplazarse a los eventos de distribución identificados en el plan de monitoreo aprobado por Corus y acompañarlos, documentando el estado, el municipio, la comunidad, el lugar, la fecha, la hora, las entidades ejecutoras, los artículos entregados, los beneficiarios atendidos y las cantidades distribuidas. Si los eventos simultáneos o los cambios impiden la cobertura total dentro del nivel de esfuerzo aprobado, el consultor debe solicitar de inmediato a Corus que establezca prioridades.
- Observe el registro, la verificación de elegibilidad o identidad, la entrega, el acuse de recibo, el control de multitudes, los canales de quejas y el manejo de excepciones.
- Realizar verificaciones aleatorias selectivas de los registros de los beneficiarios y de las entregas físicas utilizando un enfoque proporcional acordado con Corus.
- Evaluar si la distribución es ordenada, segura, accesible, no discriminatoria y coherente con la asignación aprobada y los criterios de beneficiarios.
- Mantener un registro diario de monitoreo y proporcionar actualizaciones concisas al punto focal de Corus durante los períodos de distribución activa.
- Verificar que se hayan completado los registros de acuse de recibo de los beneficiarios para cada entrega. Como mínimo, el registro debe incluir el nombre del beneficiario, su número de identificación nacional o un identificador alternativo aprobado, el artículo y la cantidad recibidos, la fecha, el lugar de distribución y la firma o huella digital, con sujeción a los requisitos de protección de datos aprobados por Corus.
- Recopile evidencia fotográfica autorizada que muestre el lugar de distribución, los artículos disponibles y su estado, entregas representativas y marcas o etiquetas relevantes. Solo se podrán tomar fotografías o recabar testimonios cuando se cuente con el consentimiento informado, las autorizaciones necesarias y se sigan las directrices de comunicación de Corus. Las imágenes deben proteger la dignidad, la seguridad y la privacidad de los beneficiarios.



4 Revisión de la documentación, conciliación y seguimiento

- Revise los registros de los beneficiarios firmados o con huella digital, los resúmenes de distribución, las hojas de ruta o formularios de entrega, los registros de movimiento de existencias, las fotografías autorizadas y los formularios de consentimiento, los registros de incidentes y los informes de los socios para verificar que estén completos y sean consistentes.
- Conciliar las cantidades recibidas, entregadas, distribuidas, dañadas, perdidas, devueltas o restantes por tipo de artículo y ubicación, y documentar las explicaciones de todas las discrepancias.
- Verifica la custodia y la disposición propuesta de cualquier saldo restante.
- Realizar un número razonable de llamadas o visitas de verificación posteriores a la distribución si así lo solicita Corus y si es seguro, legal, factible y está respaldado por un proceso de consentimiento aprobado.
- Documentar los hallazgos, las medidas correctivas, las partes responsables y las fechas de vencimiento, y dar seguimiento a las acciones acordadas dentro del plazo de ejecución.
- Presentar un paquete de evidencia indexado y eliminar los datos personales de los beneficiarios de los dispositivos personales después de que Corus confirme su recepción segura, sujeto a los requisitos de retención aplicables.

5 Escalamiento de incidentes

El consultor debe notificar al punto de contacto de Corus tan pronto como sea seguro hacerlo, y a más tardar en 24 horas, cualquier inquietud importante, incluyendo:

- Sospecha de desvío, robo, fraude, corrupción, distribución duplicada, venta o uso no autorizado de artículos donados.
- Escasez significativa, daños, variaciones inexplicables en el inventario o entrega de artículos sin registros adecuados.
- Explotación o abuso sexual, preocupaciones relacionadas con la protección de las personas, acoso, discriminación, coacción o represalias.
- Incidentes de seguridad, condiciones de aglomeración peligrosas, amenazas o interferencia por parte de actores políticos o armados.
- Recolección, divulgación, publicación o pérdida no autorizadas de información o imágenes de los beneficiarios.
- Cambios sustanciales en la ubicación aprobada, el grupo de beneficiarios, el acuerdo con socios, la asignación de artículos o el plan de distribución.

El consultor no debe investigar de manera independiente las denuncias ni confrontar a las personas implicadas cuando ello pueda comprometer la seguridad o las pruebas. Corus proporcionará orientación a través de sus canales establecidos de gestión de incidentes.

IV Productos y entregables

El siguiente nivel de esfuerzo es indicativo y puede ajustarse dentro del plazo de dos meses en función de la llegada de los envíos y el calendario de distribución. El tiempo total facturable no podrá exceder los 20 días hábiles sin autorización previa por escrito de Corus.



N.º	Entrega	Fecha de entrega	Pago
1	Nota inicial y resumen de preparación para la distribución, incluyendo el plan de trabajo; las ubicaciones y el calendario de los eventos; el estado del inventario; la revisión de los criterios de selección de beneficiarios y el proceso de recepción de GEM; las funciones; los controles; las consideraciones de viaje y seguridad; la lista de verificación de evidencia; los riesgos clave; las condiciones pendientes; y el protocolo de escalamiento.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del contrato y antes de la primera distribución supervisada	20 %
2	Paquete de monitoreo de la distribución, que incluye registros diarios de monitoreo; listas de verificación de los sitios completadas; hojas de acuse de recibo de los beneficiarios verificadas, firmadas o con huella digital; fotografías autorizadas y registros de consentimiento correspondientes; resúmenes de la distribución; avisos de incidentes o excepciones; y una conciliación preliminar de los artículos distribuidos y restantes.	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a que las actividades de distribución supervisadas se hayan completado sustancialmente	50 %
3	Informe final de conciliación y cierre, que incluya la conciliación a nivel de artículo y ubicación, la revisión de la evidencia, las conclusiones, el registro de medidas correctivas, las variaciones no resueltas, las recomendaciones y un paquete de evidencia indexado que incorpore los comentarios de Corus.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la última distribución supervisada o dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios consolidados, lo que sea más tarde	30 %

Solo se facturará el tiempo trabajado, documentado y aceptado. Los porcentajes de pago se aplican a los productos aceptados y no autorizan trabajo más allá del nivel máximo de esfuerzo.

V Perfil del consultor

- Título universitario en desarrollo internacional, asistencia humanitaria, logística, cadena de suministro, ciencias sociales, monitoreo y evaluación, administración pública o un campo relacionado. Se podrá considerar experiencia relevante equivalente.
- Mínimo de cinco años de experiencia en distribuciones humanitarias, logística, monitoreo de campo, cumplimiento normativo, apoyo en auditorías, supervisión de socios o calidad de programas.
- Experiencia comprobada en la conciliación de inventarios y la revisión de la documentación de los beneficiarios o de las distribuciones.
- Conocimiento de los principios humanitarios, la protección, la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, la salvaguardia, la prevención del fraude y las prácticas responsables en materia de datos.
- Experiencia trabajando en Venezuela y capacidad para viajar a lugares autorizados, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.
- Dominio del español y dominio profesional del inglés.
- Sólido criterio, independencia, atención al detalle, discreción y capacidad para informar de manera objetiva sobre temas delicados.
- Capacidad para trabajar con flexibilidad ante cambios en las llegadas de envíos y los horarios de distribución.



- Ausencia de conflictos de interés, reales o aparentes, con GEM, los socios de distribución propuestos, los proveedores, los funcionarios públicos involucrados en la distribución o la selección de los destinatarios previstos.

VI Condiciones de la consultoría

- La consultoría se contratará en régimen de todo incluido, a menos que se especifique lo contrario en el acuerdo.
- El consultor proporcionará el equipo y la conectividad necesarios para realizar la tarea, a menos que se acuerde lo contrario.
- Cualquier gasto de viaje u otro costo reembolsable deberá contar con aprobación previa por escrito y estar respaldado por la documentación requerida en el contrato.
- Los pagos se realizarán tras la aprobación de los productos establecidos en estos términos de referencia y de los correspondientes registros de horas aprobados.
- La consultoría no constituye una relación laboral y no incluye prestaciones para empleados.
- El consultor deberá cumplir con las políticas e instrucciones aplicables de Corus en materia de conducta ética, lucha contra el fraude y la corrupción, protección, prevención de la explotación y el abuso sexuales, conflictos de intereses, seguridad, confidencialidad, protección de datos, fotografía y consentimiento informado.
- Este contrato no implica el compromiso de adjudicar ningún encargo posterior.

VII. Informes y coordinación

El consultor reportará directamente al Director para Centroamérica y se coordinará regularmente con el equipo regional, GEM y cualquier socio de distribución aprobado. GEM y sus socios aprobados conservan la responsabilidad de la custodia, el transporte dentro de Venezuela, la selección y validación de beneficiarios, la gestión de los sitios, la atención de quejas, la distribución y la elaboración de registros oficiales de implementación, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

Se espera que GEM proporcione a LWR y al consultor el plan de distribución confirmado, las ubicaciones, el cronograma, los criterios de selección de beneficiarios y las listas de destinatarios disponibles al menos tres días hábiles antes de cada evento, siempre que sea operativamente posible, y que comunique los cambios de inmediato. Si una distribución se lleva a cabo sin un aviso previo adecuado para que el consultor pueda asistir, este documentará la limitación y Corus determinará si se requiere una verificación adicional o medidas correctivas.

El consultor actúa como supervisor y verificador de Corus y no podrá tomar la custodia de los bienes donados, seleccionar beneficiarios, realizar pagos, dirigir la implementación, hacer declaraciones públicas ni asumir compromisos en nombre de Corus. Cualquier cambio sustancial en las ubicaciones, los socios, los grupos beneficiarios, la asignación de artículos, los requisitos de documentación o el nivel total de esfuerzo deberá contar con la aprobación previa por escrito de Corus.

VIII Instrucciones para la postulación

Los candidatos interesados deben enviar un currículum vitae actualizado y una propuesta económica a MCastillo@corus.org. Las solicitudes deben indicar claramente el título «Consultor de monitoreo y verificación de la distribución humanitaria en Venezuela» en el asunto del correo electrónico.

Fecha límite de presentación: 22 de octubre de 2026.